## ORDENANZA MUNICIPAL 019/95

Por cuanto el Gobierno Municipal de la Primera Sección de la Provincia Oropeza, ha dictado la siguiente Ordenanza:

## CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Sucre ha sido declarada sede de la **Primera** Reunión de Presidentes y Magistrados de Cortes Supremas de Justicia del Pacto Andino.

Que, con la finalidad de participar de este importante evento internacional, arribaron a la ciudad de Sucre, Capital de la Primera Sección de la Pronvincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, Presidentes y Magistrados de Cortes Supremas de Justicia de los países del Pacto Andino.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres personajes.

## POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y DE LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

## DISPONE:

Art. 1º.De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPEDES ILUSTRES DE LA CIUDAD DE SUCRE", a los Señores:

Dr. Carlos Esteban Jaramillo Schloss

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COLOMBIA

Dr. Miquel Macías Hurtado

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL ECUADOR

Dr. Moisés Pantoja Rodulfo

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL PERU

Dr. Javier Román Santisteban
MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL PERU

Dra. Hildegard Rondón de Sansó MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE VENEZUELA

Dr. Luis Henrique Farías Mata
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ACUERDO DE CARTAGENA

Dr. Edgar Barrientos Cazazola

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ACUERDO DE CARTAGENA

- Art. 2º.La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 25 de abril de 1995, a horas 09:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.
- Art. 3°.El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier Arq. Moisés Torres Chive

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco años.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE